



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2024

### VISTO:

La CARTA N° 0225-2024-DGA-UNCA fecha 28 de mayo de 2024, INFORME N° 0142-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024, INFORME N° 019-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 28 de mayo de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 3 del reglamento del D. Leg. N° 1057 regula respecto al procedimiento de contratación señalando en la **etapa preparatoria** lo siguiente: *Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad (...)*;

Que, el literal i) del numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: "**La Dirección General de Administración, previa revisión de los documentos que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 7.1.1.1 Etapa Preparatoria de la presente Directiva, solicita al Consejo Universitario la autorización para el desarrollo del proceso de selección para la contratación del**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2024-CO-UNCA

**personal no docente, bajo el régimen CAS y la designación del CESCAS que dirija dicho proceso, adjuntando el expediente remitido por la Unidad de Recursos Humanos;**

Que, el literal a) del numeral 7.1.1.2 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *El CESCAS se conformara para el proceso de selección y es autónomo en todas sus actuaciones, está a cargo de la Evaluación y Selección de postulantes al proceso de selección convocado y se conforma de la siguiente manera:*

### Titulares

- Presidente: Representante del área usuaria.*
- Primer Miembro: Representante de la unidad de recursos humanos.*
- Segundo Miembro: Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.*

### Suplente

- Presidente: Representante del área usuaria.*
- Primer Miembro: Representante de la unidad de recursos humanos.*
- Segundo Miembro: Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2024-CO-UNCA de fecha 22 de abril de 2024, en su artículo cuarto establece: **DECLARAR DESIERTAS** las siguientes plazas convocadas en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA:

- (01) Secretaria(o) para la Oficina de Asesoría Jurídica (SOAJ-001)
- (02) Vigilantes (V-001)

Que, con Resolución de Presidencia N° 048-2024-UNCA-P de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante INFORME N° 019-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 28 de mayo de 2024 el Jefe de la Unidad de Presupuesto señala que se tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios (RO) hasta por S/. 907 098 para el gasto anualizado estimado por el 2024 para 15 nuevos CAS en 15 cargos del AIRHSP tipo CAS;

Que, mediante INFORME N° 0142-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite todos los actuados para llevarse a cabo la convocatoria del proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2024-UNCA, de las 18 plazas conforme al literal h) del numeral 7.1.1.1 Solicitud de

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2024-CO-UNCA

Requerimiento CAS – 7.1.1. Etapa Preparatoria – 7.1 Procedimiento para la contratación y numeral 7.1.1.2. Conformación del Comité de Evaluación y Selección CAS de la Directiva N° 001-2022-URRHH-DGA-UNCA: “Proceso de selección y contratación del personal no docente, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS”, con plazo determinado (necesidad transitoria); asimismo, se realice la **DESIGNACIÓN** del CESCAS, con su respectivo Presidente y Miembros (titulares y suplentes);

Que, mediante CARTA N° 0225-2023-DGA-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado, a fin de atender el requerimiento del personal de la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Unidad de Servicios Generales, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Unidad de Abastecimiento entre otras; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y demás actuados. Asimismo, solicita la designación de los profesionales que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-URRHH, “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS” con plazo determinado (necesidad transitoria);

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 017-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** el Proceso del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado (necesidad transitoria); y **DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Proceso del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado (necesidad



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2024-CO-UNCA

transitoria); bajo el régimen especial, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento de las siguientes plazas:

N°	Órgano solicitante	Denominación de plaza	Número de plazas	Duración del contrato	Remuneración S/
1	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista II en Contrataciones del Estado.	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	4,000.00
2	Unidad de Servicios Generales	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	6,000.00
3	Unidad de Servicios Generales	Asistente Administrativo.	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	2,500.00
4	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Camarógrafo	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	2,500.00
5	Escuela Profesional EPGTHG	Asistente Administrativo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	2,500.00
6	Unidad de Abastecimiento	Asistente Administrativo de Almacén	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	2,500.00
7	Dirección de Servicios Académicos	Coordinador de la Dirección de Servicios Académicos	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	6,000.00
8	Unidad de Tesorería	Especialista II para la Recaudación de Ingresos	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	4,000.00
9	Unidad Ejecutora de Inversiones	Especialista III para la Unidad Ejecutora de Inversiones	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	5,000.00
10	Unidad de Recursos Humanos	Especialista II para Secretaría Técnica	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	4,000.00
11	Vicepresidencia Académica	Especialista II para la VPA.	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	4,000.00
12	Unidad de Servicios Generales	Vigilante	02	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	2,000.00





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2024-CO-UNCA



13	Oficina de Asesoría Jurídica	Secretario(a) para la Oficina de Asesoría Jurídica	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	2,000.00
14	Dirección de Bienestar Universitario	Especialista I para Servicios Deportivos	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	3,000.00
15	Vicepresidencia Académica	Director (a) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	8,000.00
16	Vicepresidencia Académica	Director (a) de la Dirección de Bienestar Universitario	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	8,000.00
17	Presidencia	Jefe (a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	01	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato	8,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado (necesidad transitoria); que estará integrado por los siguientes servidores administrativos:

TITULARES	
Mg. Miriam Janet Torres Amado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Ing. Jorge Luis Granadino Meza Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	2° Miembro
SUPLENTES	
Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General	Presidente
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	1° Miembro
Econ. Yanet Contreras Béjar Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2° Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado (necesidad transitoria), la elaboración de las Bases Administrativas y el Cronograma del Concurso según las normas vigentes



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2024-CO-UNCA

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a la Dirección General de Administración, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA y los integrantes del Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado (necesidad transitoria); para que actúen de acuerdo a sus competencias y funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Alberto Valenzuela Mallor  
PRESIDENTE (a)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL

